



hablamos de ...

préstamos y créditos

Información de interés sobre
servicios financieros
para conocer mejor
tus derechos como consumidor

La legislación define la financiación como una actividad mediante la cual “un prestamista concede o se compromete a conceder a un consumidor un capital (dinero) bajo forma de pago aplazado, préstamo, apertura de crédito o cualquier medio equivalente de financiación”.

¿Pero sabemos la diferencia entre el **CRÉDITO** y un **PRÉSTAMO**?



CERCA



AYUNTAMIENTO
DE ALICANTE

Diferencia entre crédito y préstamo

- En un **PRÉSTAMO**, el banco o la entidad financiera nos entrega una cantidad de dinero que el consumidor se compromete a devolver junto con los intereses durante un periodo de tiempo. Pagamos los intereses del total de la cantidad prestada.
- En el **CRÉDITO**, el banco o la entidad financiera pone a disposición del cliente una cantidad de dinero que puede gastar en función de sus necesidades, disponiendo del total contratado, de una parte o de nada. El cliente sólo paga intereses en función de la cantidad de dinero utilizada.



Tipos de préstamo

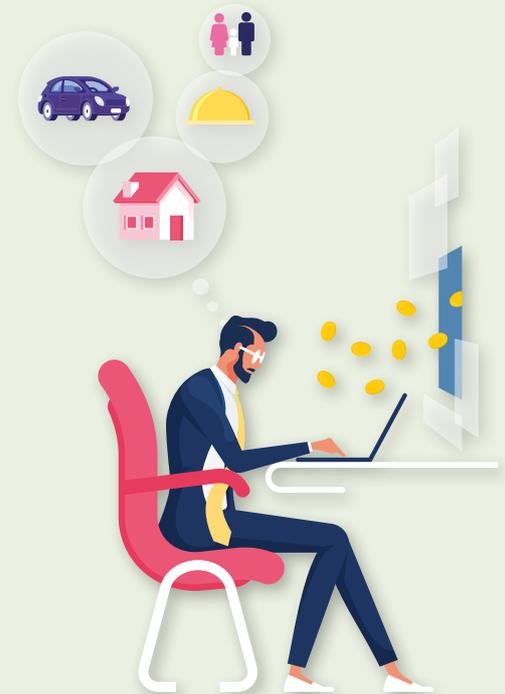
Según la entidad que los concede

- Los préstamos pueden ser concedidos por entidades del sector financiero que están bajo la supervisión del Banco de España: bancos, cajas de ahorro y establecimientos financieros de crédito.
- También pueden ser concedidos por entidades del sector no financiero como empresas o prestamistas particulares que no están supervisados por el Banco de España. Los tipos de interés suelen ser muy superiores y su devolución se exige en un plazo corto de tiempo.

Según la finalidad

Diferenciamos dos grandes grupos:

- **Los préstamos personales** destinados a financiar determinadas necesidades de personas o empresas, pero que **no requieren que los importes prestados se destinen a la compra de un bien en concreto.**
- **Los préstamos hipotecarios** que se otorgan para la adquisición de un inmueble, en estos casos la hipoteca es una de las garantías. El préstamo se usa obligatoriamente para pagar el precio de la vivienda.



Tipos de crédito

Créditos al consumo

- Algunos establecimientos conceden al consumidor la posibilidad de adquirir un producto o servicio y pagarlo de modo fraccionado con la financiera a ellos asociada.
- Existen financieras asociadas para la adquisición de bienes como vehículos, electrodomésticos, mobiliario, tecnología y otras dedicadas a la prestación de servicios como viajes, intervenciones quirúrgicas o servicios médicos, entre otros.
- En algunas ocasiones las condiciones que otorgan las financieras para el consumo de esos bienes o servicios (préstamos o créditos para un fin concreto) son más ventajosas que las del crédito sin justificación determinada.

La línea de crédito

- La apertura de una línea de crédito, otorgada por un banco o entidad financiera similar, consiste en la posibilidad de disponer o no de una determinada cantidad de dinero.
- Aunque puede adoptar varias formas, se trata en esencia de una cuenta bancaria con dinero de la que el cliente puede disponer hasta el límite contratado. Únicamente pagaremos intereses en caso de haber hecho uso del crédito, pero la apertura de esta cuenta conlleva gastos de apertura y mantenimiento.



Gastos o comisiones asociados

Al contratar un préstamo personal o un crédito al consumo, hemos de tener en cuenta las comisiones o gastos que la entidad financiera puede incorporar:

- **La Comisión de estudio.** Es un porcentaje de dinero que el banco cobra al usuario al formalizar el préstamo, para cubrir gastos de administración y gestión. Dicha comisión puede variar entre el 0% y el 3% del importe total financiado.
- **La Comisión de apertura.** Es la cantidad de dinero que cobra una entidad financiera a la hora de solicitar un préstamo, destinada a estudiar nuestra solvencia. Esta comisión varía entre el 0% y el 2,5% del valor total del préstamo.

El contrato

El contrato debe reflejar claramente los tipos de interés que se le aplica al capital prestado, distinguiendo:

- **El tipo de interés deudor.** Puede ser fijo o variable y es el tipo de interés aplicado con carácter anual al importe del crédito.
- **La tasa anual equivalente (TAE),** que es el interés real que el consumidor pagará anualmente por su crédito, incluidos todos los intereses y gastos.
- **El interés de demora.** El contrato debe recoger el tipo que se aplicará por impago o retraso en el pago de las cuotas, en su caso, así como sus posibles consecuencias.



Los préstamos rápidos

- Un **préstamo rápido, crédito rápido, minicrédito o crédito express** es un tipo de crédito al consumo que se ofrece por empresas no financieras de crédito* o entidades financieras.

**Fuera del control del Banco de España*

- Se concede en un plazo breve, con un **límite corto de devolución** y con condiciones de pago muy desfavorables, es decir, con un **interés muy alto**.
- El sistema capitalista se basa en el constante crecimiento económico, y esto solo es posible mediante el consumo masivo. **A la hora de endeudarnos, hemos de diferenciar adecuadamente entre lo que realmente necesitamos y aquellos productos o servicios de los que podemos prescindir.**



Consejos de utilidad

TEN EN CUENTA ANTES DE CONTRATAR:

- **Consultar con varias entidades financieras** para ver el tipo de interés aplicable, las garantías solicitadas y el plazo de amortización.
- **Consultar las condiciones** de las financieras en el caso de adquisición de productos o servicios vinculados al consumo.
- Las entidades que se encuentran bajo la **supervisión del Banco de España** suelen tener intereses más ventajosos para el consumidor.
- **Ser previsores** con nuestro presupuesto familiar y los ingresos que percibimos mensualmente, **para evitar siempre el sobreendeudamiento**.
- **Pide la cantidad que realmente necesitas**. Cuando mayor sea el importe solicitado y el plazo de devolución, más intereses abonaremos y más costoso será el préstamo.



estamos aquí para informarte, estamos para ayudarte

Si te interesa el tema y quieres saber más, contacta con nosotros. Somos **CERCA** y te acompañamos en la formación en materia de consumo para ayudarte en tu día a día.



CERCA

**CENTRO EDUCATIVO DE RECURSOS DE CONSUMO
ALICANTE**

C/ Calderón de la Barca • Mercado Central

 cerca.alicante.es  cerca@alicante.es  965 145 294



cercalicante



**AYUNTAMIENTO
DE ALICANTE**